

MAT. :CONCEDE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 15 de diciembre del 2014.

VISTOS:



Constitución Política de la República
La Licencia Médica y N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 13403 _/

AUTORIZESE, a la Funcionaria, Sra(ta). EDECIA BEATRIZ MALUENDA HUERTA, RUT. 12.944.282-4, Grado 18, CONTRATA ADMINISTRATIVO, 12 Días de Licencia Médica, a contar del 13 de diciembre de 2014 al 24 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)



